



**ENMIENDA NÚM. 2
SUBASTA FORMAL 23J-16452**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS EN LOS
EDIFICIOS DE LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL, ADSCRITO AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

ASUNTO: CONDICIONES E INSTRUCCIONES ESPECIALES

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la Subasta de referencia la siguiente enmienda:

- I. Se añade a la sección **VII. CONDICIONES E INSTRUCCIONES ESPECIALES** del pliego de subasta lo siguiente:

“12. El Contratista Agraciado tendrá el deber de honrar al Gobierno la garantía del manufacturero o fabricante, si alguna, independientemente de si se compra o no a través de un distribuidor.

13. La oferta deberá detallar claramente qué incluye y qué excluye la garantía, de ser el caso, presentando los costos de transporte, si alguno.

14. Los Licitadores presentarán con su oferta una descripción precisa y detallada la garantía ofertada. Esto puede incluirlo como un anejo. No se aceptará descripciones genéricas o ambiguas en los términos de entrega o las garantías de sus productos y servicios. Todo licitador debe incluir, de forma clara y detallada, el período específico o los términos aplicables a cada garantía, sus limitaciones y condiciones, los pasos requeridos para reclamar la garantía, una descripción de qué entidad proveerá el servicio de reemplazo, subsanación, corrección o reparación del producto o el servicio y los términos de entrega del producto o servicio.”

Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.


Lcda. Hilda Rivera Colón
Administradora Auxiliar
Área de Adquisiciones


Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

**Emitido hoy, 1 de junio de 2023
En San Juan, Puerto Rico**

